



DECRETO N° 1444 /
TEMUCO, 13 SEP 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.09.2023 presentada por IBARRA AGUILERA CATALINA ANDREA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-5152, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5152
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS, ACCESORIOS PARA MASCOTAS PELUQUERIA CANINA
Código Actividad	: 477.391
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: TUCAPEL N°1815
Nombre Del Contribuyente	: IBARRA AGUILERA CATALINA ANDREA
Rut	: 17.917.582-7
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 00579-0017
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: CONSULTA VETERINARIA
Código Actividad	: 750001
Fecha De Solicitud	: 07.09.2023
Otorgación N°	: 24
Fecha Otorgamiento	: 07.09.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2783196.-